



COMUNA DE  
SAUCE VIEJO

SAUCE VIEJO, 07 DE OCTUBRE DE 2020.-

**ORDENANZA COMUNAL N° 3884/2020**

**VISTO:**

El Expediente Administrativo N° 1361 y N° 6104-A-2020 sobre documentación de edificación, del Área Técnica de la Comuna de Sauce Viejo.

La presentación realizada por la Empresa ACERIAS SAUCE VIEJO SA, en fecha 21 de Julio de 2020, bajo Registro N° 90759.

El Informe del Área Técnica sobre la situación de la Empresa, de fecha 19 de Agosto de 2020, bajo Registro N° 90942; y,

**CONSIDERANDO:**

Que la Empresa ACERIAS SAUCE VIEJO SA, en fecha 21 de Julio de 2020, bajo Registro N° 90759, realiza una presentación ante la Comuna de Sauce Viejo por medio de la cual solicita permiso para mantener en pie una columna estructural existente en ochava, correspondiente a la intersección de calles 6 y Ruta Nacional N° 11, Manzana 27/A, lote 9, propiedad de la empresa.

Que según el informe del Área Técnica de la Comuna de Sauce Viejo, manifiesta que si bien el reglamento de edificaciones comunal no admite la construcción de columnas fuera de la línea de ochavas, se debe tener en cuenta las cuestiones estructurales de sostén del voladizo planteadas por el profesional y las características constructivas de la columna, que al ser reticuladas no resultan un obstáculo visual.

Que desde el Área Técnica se solicita a esta Comisión Comunal que evalúe la posibilidad de otorgar un permiso por vía de excepción para mantener esta columna en pie.

Que analizado el expediente mencionado, es preciso que esta Comisión otorgue el mencionado permiso por vía de excepción solicitado, adhiriendo al informe técnico del Área Comunal.

Que el tema fue tratado en la reunión de fecha 07 de Octubre de 2020, Acta N° 1464.-

////////

POR TODO ELLO,

**LA COMISIÓN COMUNAL DE SAUCE VIEJO  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º)** Otórguesele, por vía de excepción, a la Empresa **ACERIAS SAUCE VIEJO SA**, CUIT N° 30-70880559-5 con domicilio en Ruta 11 Km 457 de la localidad de Sauce Viejo el correspondiente permiso para mantener en pie una columna estructural existente en ochava, correspondiente a la intersección de calles 6 y Ruta Nacional N° 11, Manzana 27/A, lote 9 de la localidad de Sauce Viejo, a través del pago del Permiso de Edificación del cuatro por ciento (4%) por las características antirreglamentarias de la construcción.-

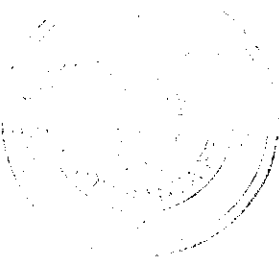
**ARTÍCULO 2º)** Además deberá abonar el dos por ciento (2 %) como canon compensatorio, el cual podrá ser reemplazado por Obras de Infraestructura, conforme disponga en el caso concreto el Presidente Comunal, a quién se faculta para acordar el pago en especie de éste concepto.-

Notifíquese al representante de la Empresa, pase copia a las Áreas Comunes informantes.-

**ARTÍCULO 3º)** De forma. Regístrese, comuníquese y oportunamente archívese.-

**JOSÉ LUIS ARANDA**  
VICEPRESIDENTE  
COMUNA DE SAUCE VIEJO

**FABIAN A. ROMERO**  
SECRETARIO DE ASESORIA  
COMUNA DE SAUCE VIEJO



**MARIO C. PPALEO**  
VOCAL  
COMUNA DE SAUCE VIEJO

**PEDRO LAMIAN ULIAMBERE**  
PRESIDENTE COMUNAL  
COMUNA DE SAUCE VIEJO

**ROMINA ANDREA RODRIGUEZ**  
TESORERA  
COMUNA DE SAUCE VIEJO